



Bogotá, D.C., 16 de enero de 2026.

COMUNICADO AL GREMIO EQUINO EN GENERAL

En atención a las inquietudes y opiniones que se han generado en torno a las recientes disposiciones adoptadas por FEDEQUINAS respecto a la regulación de manchas blancas y zonas despigmentadas en los ejemplares del Caballo Criollo Colombiano de Paso, desde la Federación consideramos oportuno realizar las siguientes precisiones, con el propósito de brindar claridad, contexto técnico y sustento científico a dichas decisiones.

Una raza equina se define por un conjunto de características heredables y estables en el tiempo, entre las que se incluyen el andar, la conformación, el temperamento, la funcionalidad, la salud y la tipicidad fenotípica. El manejo responsable de una raza implica el establecimiento de lineamientos técnicos claros que orienten su selección, reproducción y evaluación, evitando desviaciones progresivas que puedan comprometer su identidad, homogeneidad y sostenibilidad genética a largo plazo.

En este marco, la función de FEDEQUINAS, como ente rector del sector, es dar un norte técnico a la raza, garantizando criterios objetivos y homogéneos para el registro, el juzgamiento y los programas de mejoramiento genético. Las resoluciones expedidas no responden a criterios estéticos aislados, sino a la necesidad de preservar el Caballo Criollo Colombiano de Paso como un patrimonio genético y cultural del país. En este sentido, es importante precisar que las disposiciones relacionadas con las manchas blancas no constituyen una prohibición absoluta del color blanco, sino una reglamentación más clara, detallada y precisa sobre los límites de las manchas permitidas, con el fin de unificar criterios y evitar interpretaciones dispares.

FEDEQUINAS reconoce que las manchas blancas moderadas —como estrellas, luceros, listones y calzados bajos o moderados— son naturales y aceptables dentro de la raza, y han estado presentes históricamente sin afectar el desempeño ni la funcionalidad de los ejemplares. La regulación actual amplía y define con mayor detalle los límites anatómicos y proporcionales de estas manchas, buscando que se mantengan en proporciones moderadas, y evitando que se conviertan en un rasgo predominante que altere la tipicidad racial.

Desde el punto de vista técnico y científico, es importante señalar que las zonas de piel despigmentada corresponden a áreas con ausencia de melanina, condición que ha sido ampliamente documentada en la literatura veterinaria como un factor que incrementa:



- La susceptibilidad a lesiones por radiación solar.
- La aparición de dermatitis actínica, irritaciones crónicas y procesos inflamatorios.
- La vulnerabilidad de regiones anatómicas sensibles, como ollares, labios y región periocular, especialmente en climas tropicales.

Adicionalmente, en genética equina se ha establecido que ciertos patrones extensos de despigmentación están relacionados con mutaciones específicas, entre ellas las asociadas al gen *EDNRB* (Endothelin Receptor Type B). Este gen participa en el desarrollo normal del sistema nervioso entérico y de las células productoras de pigmento (melanocitos).

Cuando un ejemplar es heterocigoto para una mutación en este gen, puede presentar patrones de despigmentación sin manifestar alteraciones clínicas. Sin embargo, cuando se presenta la condición homocigota, se ha documentado el Síndrome Letal del Potro Blanco, una alteración congénita caracterizada por aganglionosis intestinal, que impide el funcionamiento normal del sistema digestivo y conduce a la muerte del potro en los primeros días de vida.

Si bien este síndrome no es común en el Caballo Criollo Colombiano de Paso, la experiencia internacional demuestra que la ausencia de regulación fenotípica y reproductiva puede favorecer, con el tiempo, la acumulación de genes no deseables. Por esta razón, múltiples razas equinas a nivel mundial han optado por regular —no prohibir— determinados patrones de despigmentación, como una medida preventiva y de manejo responsable del acervo genético.

Desde una perspectiva zootécnica, la tipicidad fenotípica constituye un componente esencial del estándar racial. Regular las manchas blancas no implica desconocer la diversidad natural de la raza, sino evitar que, por procesos de selección inadecuados o por modas coyunturales, se introduzcan características que con el tiempo diluyan su imagen, identidad y reconocimiento, tanto en el ámbito nacional como internacional.

FEDEQUINAS reafirma que el criterio primordial de selección y juzgamiento continúa siendo los movimientos, adiestramiento y fenotipo, y que el color o las manchas blancas no sustituyen ni superan estos factores. No obstante, como ocurre en toda raza organizada, los aspectos fenotípicos forman parte integral del estándar y deben ser manejados con responsabilidad técnica y visión de futuro.

Finalmente, la Federación invita a los criadores, expositores y actores del sector a interpretar estas medidas como una herramienta de orientación, prevención y fortalecimiento de la raza, y no como un mecanismo de exclusión.



FEDEQUINAS®
COLOMBIA

FEDEQUINAS mantiene su disposición permanente al diálogo técnico y constructivo a través de los canales oficiales y del conducto regular establecido, convencida de que el desarrollo del Caballo Criollo Colombiano de Paso es una responsabilidad compartida.

FEDEQUINAS ratifica igualmente su compromiso con la transparencia, el rigor técnico, el bienestar animal y la preservación de la identidad racial, y continuará ajustando su reglamento con base en evidencia científica y la experiencia acumulada.

Sin otro particular.

Atentamente,

A black ink signature of Diego Fernando García Giraldo.

DIEGO FERNANDO GARCÍA GIRALDO
Presidente Junta Directiva

A black ink signature of Héctor José Vergara Romero.

HECTOR JOSÉ VERGARA ROMERO
Presidente Ejecutivo



Federación Colombiana de Asociaciones Equinas – FEDEQUINAS
Teléfono: (+571) 742 11 79
Email: contacto@fedequinas.org
Carrera 64 No. 98 B-36 Bogotá, D.C.
WWW.FEDEQUINAS.ORG